



RESOLUCIÓN Nro. 026-2021

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS SERVICIOS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL”

El Rector de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO

- Que la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, en el Capítulo III *Del bienestar universitario*, estableció en el Artículo 117. Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Que la Ley 1188 de 2008, en el numeral 5 del Artículo 2. *Condiciones de Calidad - Condiciones de carácter institucional*, estableció: La implantación de un modelo de bienestar universitario que haga agradable la vida en el claustro y facilite la resolución de las necesidades insatisfechas en salud, cultura, convivencia, recreación y condiciones económicas y laborales.
- Que el Decreto 1075 de 2015, modificado mediante el Decreto 1330 de 2019, en el Artículo 2.5.3.2.2.2, numeral 5, establece: “La institución debe definir la organización encargada de planear y ejecutar programas y actividades de bienestar en las que participe la comunidad educativa, procurar espacios físicos que propicien el aprovechamiento del tiempo libre, atender las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deporte, ya sea con infraestructura propia o la que se pueda obtener mediante convenios, así como propiciar el establecimiento de canales de expresión a través de los cuales puedan manifestar los usuarios sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas...”
- Que el Decreto 1330 de 2019, en su Sección 3° *Condiciones de Calidad*, Subsección 1° *Condiciones Institucionales*, establece en el *Artículo 2.5.3.2.3.1.6. Modelo de bienestar*. La institución establecerá las políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.
- Que el Consejo Nacional de Educación Superior -CESU- en el Acuerdo 002 de 2020, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, en el *Artículo 20. Factores y características para a la evaluación de Instituciones*, estableció en el *Factor 9*. La Institución deberá disponer de mecanismos e instrumentos para buscar el desarrollo humano, en mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, profesores y personal administrativo) y la coherencia como comunidad académica. Estas acciones deben tener en cuenta las condiciones y necesidades de cada persona, en cada uno de los lugares donde desarrolla sus labores, favoreciendo la flexibilidad curricular para hacer uso de los recursos. El bienestar institucional implica la existencia de diferentes programas de intervención interna y del entorno, que disminuyen la situación de riesgo de todo tipo, por el cual institución debe demostrar la estructura y la infraestructura adecuada, de acuerdo a su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología.
- Que al revisar el Reglamento de Bienestar Institucional vigente, aprobado mediante Acuerdo No. 013 de 2005, se identifica la necesidad de actualizar el portafolio de servicios a partir de la revisión de capacidades internas, requisitos del sector y preferencias de los miembros de la Comunidad Institucional.



- Que las expectativas y necesidades de la comunidad institucional se han transformado ante las dinámicas de la realidad, demandando nuevas formas del servicio de Bienestar, con un enfoque inclusivo que responda a la diversidad de la población.
- Que revisada la normatividad vigente y las necesidades actuales de los grupos de interés, es responsabilidad de la Corporación de Estudios Tecnológicos dar cumplimiento a los nuevos criterios dispuestos, para lo cual se hace necesario actualizar el portafolio de servicios de bienestar, teniendo en cuenta su pertinencia e impacto desde una perspectiva integral en coherencia con los lineamientos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.
- Que para la Institución es de vital importancia establecer y ejecutar actividades que favorezcan el desarrollo humano individual y social, y la formación integral, mediante programas y servicios, contribuyendo a la permanencia estudiantil y graduación con calidad, formando ciudadanos capaces de construir sociedades solidarias y de progreso.
- Que el Bienestar Institucional de la Corporación, cuenta con la infraestructura física, administrativa, financiera, tecnológica y de recurso humano, necesaria para garantizar la realización y sostenibilidad de los programas de acuerdo a las normas vigentes y principios establecidos en su proyección interna.
- Que el proceso de Bienestar Institucional de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, encargado de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la Comunidad Institucional, a través de programas, servicios y actividades que propendan por el bienestar individual y colectivo, presentó a la Rectoría de la Institución la propuesta de actualización a los servicios de Bienestar Institucional, fundamentada en la importancia de adelantar actividades pertinentes y adaptadas a las exigencias que rigen la Educación Superior.
- Que, con base a lo expuesto, la Rectoría de la Institución aprueba la actualización del portafolio de Bienestar Institucional, presentada por la Dirección del proceso, teniendo en cuenta el análisis de necesidades y evaluación de los servicios prestados.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DEFINICIONES

Actividades de los estudiantes:

Conjunto de operaciones y tareas que los estudiantes pueden realizar para involucrarse en la vida institucional, a través de oportunidades como liderazgo, responsabilidad social, ciudadanía, voluntariado y experiencia laboral.

Calidad de vida:

La calidad de vida laboral se expresa como el nivel o grado en el cual se presentan condiciones internas y externas en el ambiente de trabajo, que contribuyen a enriquecer, madurar y potencializar las cualidades humanas de los docentes y directivos docentes junto con su grupo familiar.

Cultura:

Son las características distintivas de los grupos humanos y que comprenden los modos de vida y su interacción con el entorno.



Competencias:

Son conjuntos articulados de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente, en determinados contextos. Son susceptibles de ser evaluadas mediante resultados de aprendizaje y se pueden materializar en la capacidad demostrada para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales, profesionales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal. Las competencias le pertenecen al individuo y este las continúa desarrollando por medio de su ejercicio profesional y su aprendizaje a lo largo de la vida.

Deserción:

Estado de un estudiante que de manera voluntaria o forzosa no registra matrícula por dos o más periodos académicos consecutivos del programa en el que se matriculó; y no se encuentra como graduado, o retirado por motivos disciplinarios. La deserción es el resultado del efecto de diferentes factores como individuales, académicos, institucionales, y socioeconómicos.

Estrategia:

Proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento. La estrategia se emplea en la dirección básica a largo plazo (...) es cualitativa, proporciona orientación a los planes de corto plazo, integra los planes funcionales en un esquema general, es realista y es orientada a la acción

Estudiantes inscritos:

Persona natural que solicita formalmente el ingreso a un programa académico en una institución de educación superior en calidad de estudiante.

Graduado:

Estudiante que ha recibido el grado por parte de la Institución de Educación Superior como muestra de la culminación de su ciclo académico. Un estudiante que termina materias, pero que no ha obtenido el título es un egresado no graduado y puede ser catalogado como desertor de acuerdo con el criterio de deserción.

Educación inclusiva:

Gestión, transformación y adaptación de las Instituciones de educación superior (IES) a las diferentes barreras de aprendizaje y participación de la población estudiantil, con el fin de diseñar procesos de formación inclusivos en los programas académicos, y que estos propendan por la formación de los maestros inclusivos; generar procesos de investigación frente al tema de educación inclusiva y calidad educativa con enfoque inclusivo.

Permanencia estudiantil:

Comprende la iniciativa permanente de las IES para la generación de estrategias de fortalecimiento en la capacidad institucional, que contribuyan a disminuir las tasas de deserción. De igual manera, se constituye en un elemento importante en la elaboración del plan educativo institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – GRUPOS DE INTERÉS

Podrá acceder a los programas y servicios de bienestar toda la Comunidad Institucional comprendida por:

1. Estudiantes activos, es decir que se encuentren matriculados en un programa académico ofertado por la Institución.
2. Personal docente tiempo completo*
3. Personal docente medio tiempo*
4. Personal docente hora cátedra
5. Directivos, personal administrativo y personal de servicios generales*



6. Graduados titulados por la Institución.
 7. Miembros de Consejo Directivo y Asamblea General
 8. Núcleo familiar de primer grado de consanguinidad de los beneficiarios antes mencionados.
- * vinculados a la institución con contrato laboral vigente.

ARTÍCULO TERCERO. – SERVICIOS DE BIENESTAR

El Bienestar Institucional de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle abarca seis (6) áreas de acción, cada una encargada de desarrollar proyectos y acciones que coadyuvan a alcanzar la Misión, Visión y objetivos tanto institucionales como específicos del Bienestar por medio de programas, servicios y actividades dirigidas a la Comunidad Institucional cubriendo las diferentes condiciones culturales, sociales, morales, intelectuales, psicoafectivas y físicas.

Las áreas de acción del Bienestar son las siguientes:

1. Desarrollo Humano
2. Promoción de la Salud Integral y Autocuidado
3. Deporte y Recreación
4. Extensión Cultural y Artística
5. Incentivo Socioeconómico
6. Cultura Institucional y Ciudadana

1. DESARROLLO HUMANO

El área de desarrollo humano se encarga de realizar actividades orientadas al mejoramiento de las capacidades y potencialidades de la Comunidad Institucional, con el fin de promover competencias relacionadas con el autoconocimiento, la capacidad de relacionarse y comunicarse asertivamente con los demás y el entorno, fortaleciendo la formación integral de la comunidad.

A su vez, el área de desarrollo humano, tiene a cargo los procesos inducción y adaptación a la vida universitaria de la comunidad educativa que ingresan por primera vez, así como talleres de proyecto de vida, brindando el acompañamiento y entregándoles herramientas para responder a los desafíos que este contexto presenta, como estrategia enfocadas a la retención y la permanencia estudiantil, a fin de disminuir la deserción académica.

Son servicios del área de desarrollo humano los siguientes:

A. Intervención Psicológica:

Permite dar apoyo y acompañamiento a la Comunidad Institucional en las diferentes dinámicas psicológicas que afecten el funcionamiento en cualquiera de los entornos de interacción (social, familiar, laboral) a través del proceso de intervención el cual va direccionado a proporcionar la atención psicológica prioritaria, contextualización respecto a la problemática o demanda psicológica y al fortalecimiento de las diferentes dimensiones del SER.

El servicio de intervención psicológica cuenta con el diseño e implementación de estrategias que pueden orientarse de manera presencial o virtual a través del uso de las TICs, así como la difusión de material psico-educativo en función de brindar asistencia en salud mental como soporte emocional; garantizando de este modo desde Bienestar Institucional contacto y respaldo constante.

El proceso terapéutico inicia a través de una entrevista con el profesional del área, identificando la necesidad del paciente, a partir de esa identificación se implementan estrategias de intervención básica con relación al caso, y si es necesario una intervención especializada, se remite a la institución competente, para la realización de valoración por parte de áreas



interdisciplinarias (medicina general o psiquiatría), seguimientos y citas de control para la evidencia de evoluciones o cambios significativos y finalmente cierre del proceso psicoterapéutico.

Dicho proceso se realiza mediante dos tipos de proceso de intervención: individual y familiar.

B. Plan de Capacitaciones y talleres de crecimiento personal y profesional

El Plan de Capacitaciones y talleres de crecimiento personal y profesional tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de capacidades, conocimientos, habilidades, autoestima y competencias de la Comunidad Institucional como parte de la formación complementaria, así como también la sensibilización y el fortalecimiento de competencias necesarias para un óptimo proceso de aprendizaje que inciden en el éxito del proceso educativo en la comunidad estudiantil contribuyendo a la permanencia y evitando la deserción.

C. Asesorías espirituales

Las asesorías están orientadas a la reflexión y al acompañamiento espiritual con el objetivo de minimizar los riesgos y daños asociados a la soledad, a las dificultades de la cotidianidad y a la incertidumbre que acarrearán las etapas evolutivas, respetando la diversidad cultural y religiosa de cada persona.

2. PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL Y AUTOCUIDADO

La prevención y promoción de la salud son acciones de información, educación y comunicación en salud, dirigidas al logro de estilos de vida saludable y fomento del autocuidado, a través de actividades que se desarrollan al interior de la Institución y de convenios con diferentes entidades.

Son servicios del área de promoción y prevención en salud los siguientes:

A. Brigadas de salud

B. Plan de capacitaciones orientadas al mantenimiento, cuidado, prevención y promoción de la Salud

C. Atención en servicios de salud en convenio con empresas y entidades de la región

3. DEPORTE Y RECREACIÓN

El área de deporte y recreación está orientada a planear, promocionar y desarrollar actividades deportivas y recreativas que fomenten el buen aprovechamiento del tiempo libre, con el fin de contribuir al desarrollo físico y mental y crear un clima de integración, promoviendo hábitos saludables y un sentido de sana competencia en la comunidad.

Son servicios del área de deporte y recreación los siguientes:

Las actividades deportivas tendrán dos enfoques:

A. Enfoque Recreativo

Son todas aquellas actividades que se realicen como alternativas de esparcimiento físico dirigido a todos los miembros de la Comunidad Institucional interesados en ocupar sanamente su tiempo libre.

Dentro de las actividades a nivel deportivo recreativo la institución cuenta con campeonatos en diferentes disciplinas como:



- Fútbol en diferentes categorías (femenino y masculino)
- Ajedrez
- Voleibol Mixto
- Baloncesto mixto
- Tenis de mesa

Entre otras, según intereses de la comunidad y capacidad institucional

B. Enfoque Competitivo

Son las actividades que buscan el reconocimiento Institucional a través de las diferentes participaciones en certámenes locales, regionales, nacionales e internacionales.

C. Actividades Recreativas.

Las Actividades recreativas permiten el entretenimiento, la diversión y la distracción de los miembros de la Comunidad Institucional al interior y fuera de la Institución, promoviendo el desarrollo físico y emocional a través de la sana convivencia.

Dentro de las actividades recreativas la institución cuenta con:

- Rodada en bicicleta
- Ciclo paseo
- Rumba terapia

Entre otras, según intereses de la comunidad y capacidad institucional

4. EXTENSIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA

El área de Extensión Cultural y Artística comprende las actividades orientadas a estimular las expresiones culturales y artísticas de la Comunidad Institucional, reconociendo la diversidad de los miembros, a través de espacios de creación, intercambio, estimulación, sensibilización y apreciación de las diferentes expresiones artísticas como fundamento humanístico y diferencial de nuestra comunidad. Se acompaña este proceso, además de lo netamente presencial con el diseño e implementación de estrategias virtuales a través del uso de las TICs.

Este espacio se define como punto de encuentro y diálogo a través de la cultura y sus diferentes manifestaciones artísticas para la Comunidad Institucional, y de esta manera canalizar, explorar y visibilizar su creatividad, e iniciar o continuar procesos artísticos desde las diferentes formas de expresión, con el acompañamiento del Coordinador de Cultura, quien identifica y encamina la implementación de estrategias e inclusión en grupos de estudio, creación y realización de actividades artísticas y culturales al interior y exterior de la institución.

El principal objetivo del área de Extensión Cultural es la creación y acompañamiento de grupos representativos en las diferentes áreas del arte y la cultura, (Teatro, danza, cineclub, poesía, pintura, música, entre otras áreas.) direccionando la cultura para que sea parte de la formación integral de la Institución y un agente que a mediano y largo plazo sea un diferencial humanístico en su entorno profesional, social y familiar.

Son servicios del Área de Extensión Cultural los siguientes:

A. Grupo de teatro y arte

El grupo de teatro y arte, pretende dotar a los participantes de las herramientas prácticas que posibiliten el acercamiento al teatro y que inicien, promuevan, desarrollen y sostengan su propio proceso creador en el arte y como una herramienta de comunicación asertiva en su vida profesional.

Sus objetivos son: desarrollar aptitudes de confianza, comunicación y cooperación, propios de un grupo en un proceso de socialización continuo, reconocer las posibilidades personales y colectivas de expresión y crear en los participantes la posibilidad real de comunicarse a través de



la actividad dramática y desarrollar un método que pretenda ser válido a la hora de enfrentarse a un texto (de autor o creación colectiva).

La expresión cultural por medio del Grupo de teatro y arte utilizar las herramientas y ejercicios de creación teatral para generar, desarrollar y motivar en aspectos como:

- Desinhibición personal ante el grupo
- Esquema corporal - Percepción de movimiento
- Descubrimiento del propio cuerpo
- Relajación - Cuerpo espacio
- Improvisación
- Conocimiento de técnicas básicas teatrales

B. Arte

El arte como expresión de la cultura acompaña al ser humano a través de todas las formas de la creación y creatividad humana en las diferentes áreas (danza, poesía, apreciación cinematográfica, pintura, fotografía, bordado, y demás que se llegaren a visibilizar) con miras a fortalecer la creatividad artística como parte importante del desarrollo humano y profesional.

La expresión cultural por medio del arte utilizar las herramientas y ejercicios de creación artística para generar, desarrollar y motivar en aspectos como:

- Su creatividad personal en las diferentes formas del arte.
- Crear grupos en las áreas del arte, detectadas en la comunidad y fomentar y motivar su desarrollo.
- Crear grupos representativos de las diferentes áreas del arte para representar al interior y exterior a la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle.

C. Presentaciones culturales y artísticas

Como parte de las actividades de Extensión Cultural se realizan eventos a través de convenios con entidades especializadas, para fomentar la participación de la comunidad visibilizando la creación artística (encuentros, festivales, exposiciones, conversatorios, capacitaciones, peñas culturales, y demás expresiones artísticas).

5. INCENTIVOS SOCIOECONÓMICOS

El área de incentivos socioeconómicos se enfoca en la asignación de becas previo cumplimiento de los requisitos y soportados en las condiciones presupuestales determinadas por la Corporación para tal fin, complementando el bienestar de los estudiantes, docentes y demás personal que labora en las Institución, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.

La asignación de apoyos socioeconómicos (becas) tiene como objetivo ayudar a la comunidad académica de la Institución con dificultades económicas para adelantar sus estudios, y que cumplan con ciertos requisitos enmarcados según la reglamentación específica de becas y convocatorias vigentes.

6. CULTURA INSTITUCIONAL Y CIUDADANA

Encargada de orientar estrategias dirigidas a la comunidad en general, asociadas a la promoción de un sentido de pertenencia institucional, convivencia, formación ciudadana y relación con el entorno, incluyendo a través de actividades que fortalezcan aspectos como la seguridad vial bajo un enfoque de corresponsabilidad y autocuidado, y la atención de situaciones de emergencia y alto riesgo al interior de la Institución, mediante la elaboración y socialización de protocolos.



ARTÍCULO CUARTO. – OTROS BENEFICIOS

1. Acceso a diferentes oportunidades laborales a través del Tablón de Empleo Cotecnova, a partir de los requerimientos de las empresas de la Región.
2. Uso de medios educativos como: servicio de biblioteca, préstamo de material bibliográfico y uso de laboratorios de cómputo, con previo cumplimiento de requisitos de programación.
3. Beneficios y tarifas especiales en empresas con las que la Institución cuenta con convenios.
4. Préstamo de elementos que hagan parte del inventario de Bienestar Institucional como balones, raquetas, mallas deportivas, uniformes deportivos, colchonetas y demás elementos para el uso al interior de las instalaciones o fuera de la misma con previa aprobación del Director de Bienestar Institucional.
5. Uso de los espacios físicos deportivos, salón de artes escénicas y parqueadero con previa autorización según sea el caso y disponibilidad en tiempo y forma, siempre y cuando sea para actividades inherentes al proceso de formación integral.
6. Los demás que puedan generarse por la gestión de Bienestar Institucional, que serán informados mediante los medios de comunicación institucionales.

ARTÍCULO QUINTO. – DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES

Con el fin de dar a conocer los servicios y actividades programadas desde el proceso, es importante la comunicación permanente con la comunidad promoviendo la participación.

Los medios de comunicación serán los dispuestos en el manual de comunicaciones de la Institución entre los cuales se encuentra:

- Cartelera Institucional
- Correos electrónicos
- Página web Institucional
- Redes sociales
- Comunicaciones internas y externas
- Llamadas telefónicas

ARTÍCULO SEXTO. – RESPONSABLES

Las acciones orientadas a favorecer el desarrollo humano, la formación integral y la calidad de vida de la Comunidad Institucional, se encuentran lideradas por el proceso de Bienestar Institucional o por la dependencia que la Rectoría determine según las proyecciones institucionales

ARTÍCULO SÉPTIMO. – VIGENCIA: La presente resolución rige desde la fecha de publicación y actualiza el portafolio de servicios de Bienestar Institucional establecidos en el Acuerdo No. 013 de 2005.

ARTÍCULO OCTAVO. – Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Cartago – Valle del Cauca a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

LEONARDO VILLAMIL GAMBA
Rector

LEIDY TATIANA REBELLÓN LUGO
Secretaria General Ad- Hoc